



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° **123** - 2022-GORE-ICA/GR

Ica, **19 MAYO 2022**

Visto, el acuerdo del Consejo Regional N° 019-2022-GORE-ICA de fecha de 11 de abril del 2022.

CONSIDERANDO :

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobierno Regionales, modificada por la Ley N°27902, el Gobierno Regional de Ica, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Su misión se orienta a organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región;

Que, en concordancia con lo señalado en el considerando anterior, el artículo 8 de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización establece que la autonomía es de derecho de capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, en tal sentido, el numeral 9.2 de la artículo 9 del mismo cuerpo normativo señala que la "autonomía administrativa es la facultad de organizarse internamente (....);

Que el pleno del Consejo Regional en sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 2022, formalizado por acuerdo del Consejo Regional N°019-2022-GORE, de fecha 11 de abril del 2022, en su artículo primero, ACUERDA declarar de emergencia y en proceso de reorganización y reestructuración administrativa el Programa Regional de Titulación de Tierras PRETT ICA por espacio de 90 días calendario; y, en su artículo segundo CONFORMA una comisión especial encargada de dirigir dicho proceso de reorganización, integrada por un Representante del Gobierno Regional (quien lo presidirá) un Representante de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, un Representante de la Gerencia de Asesoría Jurídica y, un Representante de la Dirección Regional Agraria de Ica; acto que se materializa mediante Resolución Ejecutiva Regional, respectivamente;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo de Consejo Regional N° 019-2022-GORE -ICA de fecha 11 de abril de 2022, resuelta necesario expedir el presente acto resolutivo designado a los integrantes de la comisión especial encargada de lleva a cabo el proceso de reorganización y reestructuración administrativa del Programa Regional de Titulación de Tierras-PRETT ICA.

De Conformidad con las facultades conferidas al Gobierno Regional de Ica por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, la Ley N° 27867, Ley orgánica de Gobiernos Regionales, su modificatoria Ley N° 27902 y, la acreditación expedida por el Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- DESIGNAR a los integrantes de la Comisión Especial encargada de dirigir el proceso de reorganización y reestructuración administrativa del Programa Regional de Titulación de Tierras -PRETT ICA, conforme al artículo segundo de acuerdo del consejo regional N.º 019-2022-GORE-ICA de fecha 11 de abril de 2022 estando integrado de la siguiente manera :



Gobierno Regional de Ica



- C.P.C WALTER SANTOS GALDOS MORALES (lo preside)
Representante de la Gobernación Regional
- ABOG. ALEJANDRO CRITHI PAUCAR MENDOZA
Representante de la Gerencia General Regional
- ABOG. FREDY HUAMAN HUAMAN
Representante de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- ABOG. OLGA M CAYO FALCONI
Representante de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica
- ABOG. CARLA HUANCAHUARI ROJAS
Representante de la Dirección Regional Agraria de Ica.



ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER que la Comisión Especial designada en el artículo precedente, una vez culminado el proceso de reorganización y reestructuración administrativa del Programa Regional de Titulación de Tierras – PRETT ICA, presentara su informe final al Consejo Regional con copia a la Gobernación Regional.

ARTICULO TERCERO .- NOTIFIQUESE la presente Resolución al Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, al Programa Regional de Titulación de Tierras - PRETT ICA, a los interesados y , demás instancias administrativas ,conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO .- DISPONER la Publicación de la presente resolución del portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (WWW.regionica.gob.pe)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL